MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1395 /

TEMUCO, 16 AGO. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1293 del 30.07.2018 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3556, por el periodo de un mes, es decir hasta el 29.08.2018 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 31.07.2018 de la DOM que señala que deberá regularizar obra menor y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 29.07.2019,** tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Vigente Hasta	: **29 JULIO 2019**
Rol	: 7-3556
Actividad Económica	: **OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORA (PROYECTOS HABITACIONALES)**
Código Actividad	: 742.190
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CENTENARIO N° 01322
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LTDA
Rut	: 76.004.978-6
Nombre del Rep. Legal	: MORALES ZUÑIGA JUAN CARLOS
Rut	: 8.781.154-9
Dirección Particular	: CENTENARIO N° 01322
Rol Avalúo	: 784 - 13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

1571011

5.-De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Obras Municipales en su anexo solicitud de Patente Provisoria, el / los interesados deberán regularizar la situación que les fue observada: **Obra Menor Sin Permiso Municipal** antes de poder acceder a una patente definitiva, la cual se extiende por un plazo máximo de un año. Terminado este periodo y si no se hubiese dado solución a la regularización en los términos dispuestos por la D.O.M., el contribuyente deberá proceder al cierre del local, por no contar con la autorización para ello.

6.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular del contribuyente, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kaa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1293 /

TEMUCO, 30 JUL. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.07.2018; presentada por Inmobiliaria Y Gestion Habitacional Tierra Del Fuego Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: **COMERCIAL PROVISORIA**
Rol	: 7-3556
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORA (PROYECTOS HABITACIONALES)
Código Actividad	: 742.190
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CENTENARIO N° 01322
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LTDA
Rut	: 76.004.978-6
Nombre del Rep. Legal	: MORALES ZUÑIGA JUAN CARLOS
Rut Rep. Legal	: 8.781.154-9
Dirección Particular Rep. Legal	: CENTENARIO N° 01322
Fecha De Solicitud	: 24.07.2018
Otorgación Nº	: 132
Fecha	: 24.07.2018
Rol Avalúo	: 784 - 13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/LCR/kna

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

1559333

SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL

FECHA 23 ABR. 2010

N° DE INGRESO 688

1.-CARÁCTER DE LA PATENTE (MARQUE CON X)

[ ] DEFINITIVA CON RECEPCION DEFINITIVA, SIN MODIFICACIONES DE OBRA Y CON DESTINO QUE CORRESPONDA AL TIPO DE PATENTE	[X] PROVISORIA (12 MESES) CON RECEPCION ANTERIOR, POR OBRAS MENORES SIN REGULARIZAR O CAMBIO DE DESTINO.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE (MARQUE CON X)

DIRECCION DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD COMERCIAL

CALLE: CENTENARIO N° 01322

[ ] OFICINA N°____ [ ] LOCAL N°____ [ ] DEPTO N°____ ROL DE AVALUO: 784-13.

N° PERMISO EDIFICACION: 1895/1852/162 FECHA 30.09.03 N° RECEPCION FINAL: 41/2010 FECHA 25-01-2010

CARPETA N° 1542./2008 AÑO: 25.09.08/11.01.10

3.-ACTIVIDAD A DESARROLLAR (MARQUE CON X).

[ ] TIPO COMERCIO	[ ] TIPO EDUCACION	[ ] TIPO SEGURIDAD	[ ] TIPO CIENTIFICO	[ ] TALLER ARTESANAL
[ ] TIPO CULTURA	[ ] TIPO ESPARCIMIENTO	[ ] TIPO SERVICIO		[ ] TALLER
[ ] TIPO DEPORTE	[ ] TIPO SALUD	[X] TIPO SOCIAL		[ ] INDUSTRIAL

Consultora · Proyectos Habitacionales.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA)

INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LTDA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL

76.004.978-6. | manuel@parenas.com. | 978529048.

RUT O RUN | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO DE CONTACTO

REPRESENTANTE LEGAL:

JUAN CARLOS MORALES ZUÑIGA

NOMBRE

8.781.154-9 | CENTENARIO 01322 | 2401678

RUT O RUN | DIRECCION | TELEFONO DE CONTACTO

5.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO (SOLO EN PROVISORIAS)

SOC. CONSTRUCTORA PARENAS LTDA.

NOMBRE

77.258.980-8 | | 2401678.

RUT | FIRMA | TELEFONO DE CONTACTO

6.- DECLARACION JURADA SIMPLE:

1. SOY LEGITIMO OCUPANTE DEL INMUEBLE EN QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O PRODUCTIVA.
2. TODOS LOS DATOS INGRESADO SON FIDELIGNOS Y ME COMPROMETO A ACREDITAR SEGÚN SE SOLICITE, EN CASO CONTRARIO U OMISION CONOZCO LAS SANCIONES QUE ME EXPONGO.
3. CONOZCO LA NORMATIVA VIGENTE ASOCIADA A ESTE TRAMITE.
4. CONOZCO QUE LA PATENTE PROVISORIA DURA 1 AÑO, PLAZO EN EL CUAL ME COMPROMETO A CUMPLIR EN TOTALIDAD LA EXIGENCIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DEFINITIVA.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTATE LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA DIRECION DE OBRAS MUNICIPALES

OBSERVACIONES: CON FECHA 24-4-2018 EL INSPECTOR QUE SUSCRIBE, PROCEDIÓ A EFECTUAR LA INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, ESTIMANDO QUE ESTA:

[ ] CUMPLE DEFINITIVA, SE SUGIERE AUTORIZAR

[X] CUMPLE PROVISORIA, SE SUGIERE AUTORIZ...

[ ] NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL

LA ACTIVIDAD COMERCIAL SE EMPLAZA EN LA ZONA ZM4 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.

MOTIVO DE LA AUTORIZACION PROVISORIA DEBE REGULARIZAR OBRAS MENORES PARA OBTENER PATENTE DEFINITIVA.

MOTIVO DEL RECHAZO

FULGERI BELMAR
Constructor Civil
Unidad de Inspección
de Obras Municipales

INSPECTOR REVISOR

DIRECTOR D.O.M.

Nº A20- 0552

FECHA: 03 JUL 2018

KGG/JLFR/LMC/ESM/jvr

CERTIFICADO DE ENROLAMIENTO

Con fecha 22/06/2018, el Jefe del Departamento de Acción Sanitaria (S) de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, quien suscribe, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución Exenta Nº 14269 del 25-08-2009 de esta Secretaría, certifica que se ha tomado conocimiento del inicio de actividades del establecimiento que se individualiza a continuación, procediéndose a su **enrolamiento sanitario,** siendo de responsabilidad del propietario dar estricto cumplimiento a las normas sanitarias y ambientales que debe cumplir para su funcionamiento:

I.- ESTABLECIMIENTO:

Local o Rubro: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORA (PROYECTOS HABITACIONALES)
Dirección: CENTENARIO Nº 01322 **Ciudad: TEMUCO**
Comuna: TEMUCO
Código CAP: 115322

II.- PROPIETARIO O RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LIMITADA

RUT: 76.004.978-6
Dirección: CENTENARIO Nº 01322 **Ciudad: TEMUCO**
Comuna: TEMUCO

III.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS MORALES ZUÑIGA

RUT: 8.781.154-9
Dirección: CENTENARIO Nº 01322 **Ciudad: TEMUCO**
Comuna: TEMUCO

Se otorga el presente certificado a petición del interesado y para ser presentado a la **Municipalidad de TEMUCO.**

POR ORDEN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE
Depto. Acción
Sanitaria Regional
REGION DE LA ARAUCANIA

JOSE LUIS FERREIRA REBOLLEDO
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA (S)
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SSAL. UAP. CERT. Nº 182. 22/06/2018.
DISTRIBUCION:
- Interesado **(2)**
- Subdepto. Salud Ambiental y Laboral
- Of. De Partes
- Archivo.

Re: CENTENARIO 01322, ROL 784-13, PATENTE 7-3556

CESAR FULGERI

mar 31-07-2018 16:53

Para KARINA NECULMAN <karina.neculman@temuco.cl>;

karina.

Con relación a patente:

CONTRIBUYENTE	**: INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LTDA.**
RUT	**: 76.004.978-6**
DIRECCIÓN COMERCIAL	**: CENTENARIO N° 01322**
ROL AVALÚO	**: 784 - 13**
ACTIVIDAD ECONÓMICA	**: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORA (PROYECTOS HABITACIONALES)**
OBSERVACIÓN	: OBRAS MENORES SIN REGULARIZAR
SOLICITUD P. PROVISORIA	: 689 (23.04.2018)

Se sugiere autorizar patente comercial por 12 meses, el propietario deberá regularizar obras menores para obtener patente definitiva.

Atte.

Temuco

César Fulgeri Belmar
Constructor Civil
Dirección de Obras Municipales
45-2973319

De: KARINA NECULMAN
Enviado: martes, 31 de julio de 2018 16:51:24
Para: MARCELO BERNIER; CESAR FULGERI; ROBERTO SOTO; EDUARDO CARDENAS; ESTEBAN MEZA; MIGUEL ROBLES
Cc: HECTOR CUBILLOS
Asunto: CENTENARIO 01322, ROL 784-13, PATENTE 7-3556

Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Presente

EL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES PROCEDERÁ A OTORGAR
PATENTE PROVISORIA POR 30 DÍAS CORRIDOS, DEBIENDO MANIFESTAR LA D.O.M.
DENTRO DE DICHO PLAZO, LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES Y CONDICIONES
QUE DEBAN CUMPLIRSE PARA OTORGAR LA PATENTE DEFINITIVA. **(Art. 26 D. L. Nº3.063)**

Con relación a patente:

CONTRIBUYENTE	**: INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LTDA.**
RUT	**: 76.004.978-6**
DIRECCIÓN COMERCIAL	**: CENTENARIO N° 01322**
ROL AVALÚO	**: 784 - 13**
ACTIVIDAD ECONÓMICA	**: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORA (PROYECTOS HABITACIONALES)**
INSPECTOR	: CESAR FULGERI
OBSERVACIÓN	: OBRAS MENORES SIN REGULARIZAR
SOLICITUD P. PROVISORIA	: 689 (23.04.2018)

ATTE.,
KARINA NECULMAN
PATENTES COMERCIALES